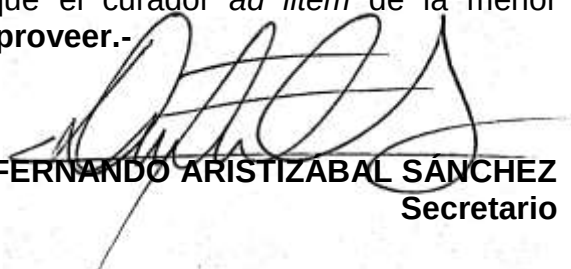




INFORME SECRETARIAL.- Puerto Asís, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021). Doy cuenta a la señorita Juez que el curador *ad litem* de la menor demandada contestó la demanda. **Sírvase proveer.-**


DIEGO FERNANDO ARISTIZABAL SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Puerto Asís – Putumayo

Auto interlocutorio No.185

Puerto Asís, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 86568-31-84-001-2020-00111-00

Proceso: Declarativo de existencia de unión marital de hecho,
disolución y liquidación de sociedad patrimonial

Demandante: Natali Alexandra Correa Ortega

Demandados: Herederos determinados e indeterminados del
causante Leonardo Weimar Pantoja Vélez

Consideraciones

1-Visto el informe secretarial que antecede, observa el Despacho que el curador *ad litem* designado para la representación de los intereses de la menor L.P.C., se pronunció oportunamente frente al libelo genitor sin que propusiera excepciones, razón por la cual se tendrá por contestada la demanda respecto de ella.

2-Por otra parte, se observa en el plenario la constancia de incursión del emplazamiento de los herederos indeterminados del causante en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el cual vence el 03/05/2021; en este orden, se ordena que por Secretaría se dé cuenta oportuna al Despacho, una vez culmine el término de registro para el trámite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS

Jueza



Firmado Por:

JESSICA TATIANA GOMEZ MACIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PUERTO ASÍS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

8f084751c3dc8d6045f1d369159438e423a01ce839f2bcf5f073c10002cfc1c0

Documento generado en 12/04/2021 03:10:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>